

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28417 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 233/2006, referente al concursado D^a M^a GRACIELA CABO BARBAO, con NIF 10541353, por auto de fecha 1 de septiembre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase convenio acordada por auto de 24 de abril de 2015 y abrir la fase de liquidación quedando sin efecto el señalamiento de la junta de acreedores del día 7 de septiembre de 2015.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Madrid, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038962-1